

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que el presente asunto se encuentra pendiente para correr traslado de las pruebas y fijar fecha de audiencia. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de 2021

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
El secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Rad. No. 76001-31-10-011-2021-00215-00

AUTO No. 1.323

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de 2021

Acorde con la constancia secretarial precedente y teniendo en cuenta la naturaleza del presente asunto, se hace necesario **PONER EN CONOCIMIENTO** de los interesados las pruebas recaudadas tanto en sede administrativa por el ICBF, como judicial por este despacho, correspondientes a declaraciones, entrevistas a la menor, visitas socio familiares, valoraciones psicológicas y demás informes que obren en el plenario llevadas a cabo tanto de manera física como virtual. Razón por la cual se pondrán en conocimiento de los interesados por el término de tres (03) días para que efectúen las manifestaciones que sobre las mismas pretendan y en caso de tener más pruebas sean allegadas al plenario.

A la vez se **FIJA FECHA** para celebración de audiencia y tomar decisión de fondo acorde con lo establecido en el inciso 4° del artículo 103 de la Ley 1098 de 2006 modificado por el art. 6 de la Ley 1878 de 2018, para el día **lunes (13) de septiembre de 2021, a partir de las 08:30 a.m.** Audiencia que se realizara de manera VIRTUAL, de conformidad con el artículo 107 del CGP y Decreto 806

de junio de 2020, remitiéndose la información de la audiencia los correos electrónicos obrantes en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', with a horizontal line underneath the name.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD